

D. Fernando Grande-Marlaska Gómez

Ministro de Interior

Pº de la Castellana, 5

28046 Madrid

Madrid, 16 de septiembre de 2024

Muy Sr. Mío:

La Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT) representa al sector del alojamiento turístico en España (hoteles, apartamentos turísticos, campings, resorts y balnearios), contando con más de 16.000 establecimientos, suma un total de 1.800.000 plazas y da empleo de forma directa e indirecta a 500.000 personas. Agrupa a 51 asociaciones provinciales, regionales y sectoriales, y está presente en todas las Comunidades Autónomas de nuestro país.

El motivo de esta carta es manifestarle nuestra profunda preocupación sobre el cumplimiento de la última prórroga para la entrada del Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas y/o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor.

Creo que le consta la permanente colaboración y el compromiso continuo, demostrado por parte de nuestro sector para colaborar en el incremento de los niveles de seguridad en España.

La implementación de esa normativa va a producir consecuencias negativas para el sector turístico por tratarse de una norma de imposible cumplimiento y nuestras principales preocupaciones son:

1. Incompatibilidad con la normativa de la Unión Europea:

La Comisión Europea y el TJUE, en la Sentencia C-817/19, han señalado que las medidas de tratamiento masivo de datos personales previstas en el “RD” vulneran las normativas comunitarias sobre protección de datos y privacidad.

La recolección y almacenamiento de datos, tal como está planteada, no respeta los **principios de proporcionalidad y minimización**, lo que podría generar sanciones, acciones judiciales y mayor inseguridad jurídica para los sujetos obligados.

Además, el “RD” **implica una injerencia significativa en los derechos de privacidad de turistas y usuarios** sin ofrecer salvaguardias claras, limitando la recolección masiva de datos a casos específicos y justificados.

- 2. Inseguridad jurídica e imposibilidad de cumplimiento:** El “RD” carece de la concreción y claridad necesarias para evitar vacíos legales, lo que provoca inseguridad jurídica.

Asimismo, la normativa, el “RD”, ignora las complejidades operativas de las empresas afectadas, que se enfrentan a dificultades para recopilar los datos exigidos antes de la prestación de los servicios, lo que las expone a importantes sanciones debido a la imposibilidad de cumplir con estas obligaciones, con las consecuentes repercusiones operativas y reputacionales.

- 3. Desventaja competitiva en el mercado nacional y europeo:** Las obligaciones impuestas por el “RD” colocan a las empresas españolas, o a aquellas que operan en España, en una clara desventaja frente a competidores en otros países de la UE que no tienen normativas similares.

Empresas y organizaciones europeas, como agencias de viajes, plataformas de comercialización, organizadores de congresos, hoteles, apartamentos turísticos y turoperadores, entre otros, han expresado ya sus dudas sobre el cumplimiento de esta normativa en los órganos europeos justificando su solicitud, en varios aspectos, entre los que se encuentran las dificultades que implica para el envío de viajeros a España.

- 4. Falta de adecuación tecnológica:** Actualmente, la infraestructura tecnológica necesaria para cumplir con las obligaciones de registro y comunicación no está plenamente operativa, lo que redundando sobre la incertidumbre jurídica, la imposibilidad de cumplimiento añade probabilidad de riesgos operativos y reputacionales para los sujetos obligados.

La falta de preparación tecnológica ya ha sido señalada por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y la Comisión Europea, reforzando nuestra afirmación de que la normativa no tiene en cuenta de manera adecuada ni la realidad operativa del sector turístico ni la normativa vigente en los mercados emisores internacionales.

Al mismo tiempo, la distribución de competencias en materia de seguridad en España genera la implementación de diferentes herramientas en distintas regiones del país, lo que supondrá una dificultad adicional para las empresas turísticas con centros de trabajo operativos en varios territorios a nivel nacional.

- 5. Carga administrativa desproporcionada:** conjuntamente de las dificultades señaladas, nos parece relevante destacar que, las nuevas obligaciones de registro e identificación suponen una sobrecarga administrativa excesiva, especialmente para las pequeñas y medianas empresas (pymes), que constituyen el núcleo del sector turístico (95% de las empresas).

Implementar estas exigencias incrementa los costos operativos y la complejidad de gestión, algo que muchas empresas no pueden asumir, enfrentándose además de a los riesgos expuestos, operacionales y reputacionales, a graves sanciones económicas por su incumplimiento.

Hemos estado desde hace tres años asistiendo a un ejercicio de desconcierto por parte de las personas de su ministerio, encargadas de este asunto, demostrando los errores y problemas de la plataforma, la incompatibilidad con la normativa europea, y el profundo desconocimiento del funcionamiento de la operativa sectorial y el caos que se iba a producir, si no existe un desarrollo inmediato de la Orden Ministerial, diferenciando la normativa por sectores.

Quedan solo dos semanas para la finalización de la prórroga marcada para el 1 de octubre y le manifestamos de antemano la imposibilidad de cumplir la legislación que se pretende.

Sabemos que así se lo ha manifestado a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con los que venimos colaborando desde hace décadas, las protestas generadas en el seno de la UE por los mercados emisores, así como somos conscientes de la enorme preocupación y tensión que esta norma ha generado.

Es por ello, por lo que les solicitamos una profunda revisión y ajuste del RD 933/2021, que garantice la proporcionalidad y minimización de datos obligando a todos aquellos que realicen alojamiento y no solo a la oferta reglada, a un periodo de adecuación y adaptación tecnológica suficiente, suspendiendo la entrada en vigor del RD, blindando las garantías necesarias e implantando medidas oportunas, respetando la realidad operativa y funcional.

Es vital abrir un diálogo constructivo entre los representantes del sector turístico para conseguir medidas viables y proporcionadas a la mayor urgencia.

A la espera de sus noticias.

Atentamente.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by a long, sweeping horizontal stroke that ends in a small loop.

Jorge Marichal

Presidente